

Los Nombres Apellidos, patria, edad y tenas de cada soldado
para el tiempo de entrega, que no se admita
si faltaren estas circunstancias, y para ello se denon-
brar con el nombre de un soldado para satisfar la de-
mandas que pusiere los Soldados, y excusar por este
motivo los otros, y el mismo se denon-
brar a costa de los que se denon-
dia en que fueren admitidos en esta Casa de
Subministras de guerra de un mes el Rey que lo
puede, y excusandose en el principal, se
que por defecto de la no admision en el principal, se
hubiere de hacer para a costa de los Soldados, y se
pidora, que habiessen pasado a su obligacion, y el
condonarlo hasta el tiempo de su destino, sabiendo
dando lo mismo, en lo que se hallasen en esta
Casa el dia de su destino del año proximo, por
haber desde la entrega el dia de su destino, y de
que en anticipacion de pagar los mas vigorosos
apuntamientos militares en un mes, y Justicia, y
a su costa dando cuenta a su Magestad, y medio de dicho
dicho Señor, para que se vea sobre los omisos el caso
de que se quiere, y emboriento, y vigoroso de usando
de la guarda en los pueblos ageridos, y de la
Verdadero, no les que se denon-
Tazon, no deuen quedar exentos de lo que se
a otros, deuen dar Justicia, dar la guarda
antzi, para que se denon-
para que se denon-
en la Justicia de ambos en un mes, y de esta
que en cada noche de los que hubieren de esta clase
de exquirido para excusar en su vida, y que de a mag
prompto el Real Servicio de un mes, a que se debe
a Jender, como principal obligacion de los pueblos